



RESOLUCIÓN No. 869 - DE 2021

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
 De la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
 No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.832, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca, desempeñando el cargo como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental código 020 grado 06, desde el 7 de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex– funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$15.939.972.00) equivalente a; **indemnización de vacaciones** correspondiente a un (1) periodo, veinticuatro (24) días - **bonificación por servicios prestados** correspondiente a veinticuatro (24) días, **bonificación de recreación** correspondiente a un (1) periodo, veinticuatro (24) días, **prima de servicios** correspondiente a siete (7) meses, **prima de vacaciones** correspondiente a un (1) periodo, veinticuatro (24) días, **prima de navidad** correspondiente a un (1) mes, así:

• Indemnización de vacaciones	\$8.145.007.00
• Bonificación por Servicios	\$ 231.642.00
• Bonificación de Recreación	\$ 705.957.00
• Prima de Servicios	\$2.979.978.00
• Prima de Vacaciones	\$5.552.626.00
• Prima de Navidad	\$ 867.598.00
• Intereses de Cesantías	\$ 11.164.00
	=====

TOTAL ADEUDADO \$18.493.972.00

Descuentos de Ley

• Retención en la Fuente	\$2.554.000.00
	=====

TOTAL DEDUCIDO \$2.554.000.00

NETO A PAGAR CON DESCUENTOS DE LEY **\$15.939.972.00**



RESOLUCIÓN No. 869 - DE 2021

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al doctor LUIS MERARDO TOVAR ALTUNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.832, la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$15.939.972.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 31 MAR 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra